



CONCEJO DE  
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0577 DEL AÑO 2019

( 19 JUL. 2019 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO GERMÁN ARCINIEGAS EN EL AÑO 2019”**

### LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

#### CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C. mediante el Acuerdo 45 de 1999, creó la “Orden al Mérito Comunitario Germán Arciniegas”, para exaltar a las comunidades organizadas que se destaquen por haber ejecutado un proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá

Que de conformidad con el artículo cuarto del acuerdo mencionado, la Mesa Directiva integró la Comisión de evaluación, la cual se conformó con el Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, el director de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, un representante de la Federación Comunal de Bogotá, un representante del Consejo Intergremial, un representante de la Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los concejales Andrés Eduardo Forero Molina y Rubén Darío Torrado Pacheco.

Que mediante Resolución 0031 del 21 de enero de 2019, “Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la ciudad”, se dio inicio a la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito Comunitario Germán Arciniegas.

Que la Comisión evaluadora de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria se reunió, para realizar el análisis, evaluación y selección y con Cordis 2019IE9787 del 10 de julio, radicó el acta con el informe de la evaluación y el nombre de la Comunidad que merece ser galardonada con esta Orden.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar la Orden Civil al Mérito Comunitario Germán Arciniegas al **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA**, por la conservación y fortalecimiento de su cultura, especialmente de la lengua materna, medicina tradicional y el mejoramiento de la calidad de vida en lo social, económico y etnoeducativo de cada uno de los indígenas de la comunidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Orden Civil al Mérito Comunitario Germán Arciniegas, se otorgará en el mes de agosto de 2019.





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0577 DEL AÑO 2019

( 19 JUL. 2019 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO  
GERMÁN ARCINIEGAS EN EL AÑO 2019”**

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación y comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 JUL. 2019

**PATRICIA MOSQUERA MURCIA**  
Presidente

**MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO**  
Primer Vicepresidente

**ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:  
Ana María Bernal Cruz  
Profesional Universitario

Revisó:  
Danilson Guevara Villabón  
Secretario General de Organismo de Control

Arléz Donelly Mogollón Zúñiga   
Director Técnico Jurídico

